



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
 RESOLUCIÓN N° 0239 - SESyOP - 2026

SAN JUAN, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 1602-000004-2026-EXP-GC, registro del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido actuado administrativo se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 03/2026, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de movilidades tipo furgón para el traslado de personas privadas de la libertad y de efectivos del Servicio Penitenciario Provincial.

El objeto de la presente contratación se gestionó en el año 2025 mediante Licitación Pública N° 05/2025 bajo el expediente N° 1602-000116-2025-EXP-GC, el procedimiento se declaró fracasado por Resolución N° 0524-SESyOP-2025 por resultar la oferta inconveniente por precio de acuerdo a lo provisto en Decreto Reglamentario N° 0004/2020, Artículo 10, Inciso 2).

Que se tramitó el armado de un nuevo procedimiento de contratación para presente ejercicio, mediante Licitación Anticipada N° 03/25 con el N° de Expediente 1602-000891-2025, autorizado mediante Resolución N° 0642-SESyOP-2025.

Que teniendo en cuenta el plazo estipulado por el artículo 16 del Decreto Reglamentario 0005-2024 Art. 2) respecto a la publicidad del llamado no se pudo culminar con el procedimiento en el año 2025.

Que en el presente año se gestiona nuevamente el procedimiento de contratación a fin de poder adquirir el objeto de la presente.

Que obran en el presente, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por el decreto N°2149-MHF-2022 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, Formulario de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) del Departamento Contable del Servicio Penitenciario Provincial.

Que el Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda autorizó el incremento de partidas presupuestaria a fin de adquirir los bienes de uso del presente proceso de contratación.

Que intervino el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, conforme a lo establecido en la Ley 2476-I artículo 12 y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022.

Que en función del monto resultante de Formulario de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) conforme a lo dispuesto en la Ley 2000-A artículo 12, es el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público la autoridad competente para emitir el presente acto administrativo.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones de Estado N° 2000-A, artículo 12 inc. 1, artículo 13, artículo 17 inc. 4, artículo 20 y Decreto Reglamentario N°0004/2020.

Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial y de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 03/2026, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de movilidades tipo furgón para el traslado de personas privadas de la libertad y de efectivos Servicio Penitenciario Provincial.

ES COPIA FIEL
 CNR GASTON PETRIGNANI
 SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
 ADMINISTRATIVA
 Sec. de Estado de Seg. y Orden Público

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 03/2026, el que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Impútase el gasto originado con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2026- LEY N° 2801 – I.-

1.74.0 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

17.00.00. A01 - CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS

11.0.00 – TESORO PROVINCIAL

BIENES DE USO

17.00.00 A01 4

1.01.062.022 FURGÓN..... \$ 377.361.950,00

TOTAL GENERAL..... \$ 377.361.950,00

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Enrique Alejandro Delgado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público

ES COPIA FIEL

CPN GASTON PETRIGNANI
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
Sec. de Estado de Seq. y Orden Público